



Resolución Directoral Nro. 011 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 23 de febrero de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 00450-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, el Informe N° 00060-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH de la Unidad de Administración; y el Informe Legal N° 00065-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

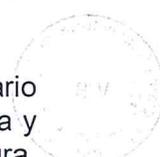
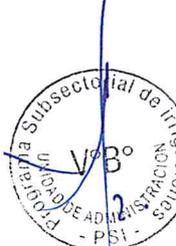
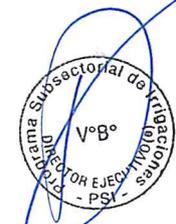
Que, el artículo 2 de la Ley N° 28675 – Ley que autoriza un crédito suplementario en el presupuesto público para el Año Fiscal 2006 a favor del Ministerio de Agricultura y del SENASA y sustituye a la Unidad Ejecutora 006 UCPSI del Ministerio de Agricultura, establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación - UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el literal i) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, dispone que es función de la Dirección Ejecutiva designar al personal de confianza de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00009-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI del 14 de febrero de 2022, se encargó el puesto de Jefe de la Unidad de Administración a la señora María Antonieta Nerio Ponce, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones, en adición a sus funciones y en tanto se designa a su titular;

Que, mediante Memorando N° 00450-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de la Unidad de Administración, se adjunta el Informe Nro. 00060 -2022-MIDAGRI-



DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH elaborado por la Coordinación (e) de Recursos Humanos, mediante el cual informa la verificación realizada del curriculum vitae del señor JOSÉ ANTONIO CUSTODIO CÁCERES MONTANCHEZ, en cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la Resolución Directoral Nro. 0167-2019-MINAGRI-PSI. Señalando, además, que la plaza del Jefe de la Unidad de Administración, se encuentra vacante.

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones; y, dar por concluida la encargatura de dicho puesto;

Con las visaciones del Jefe/a (e) de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

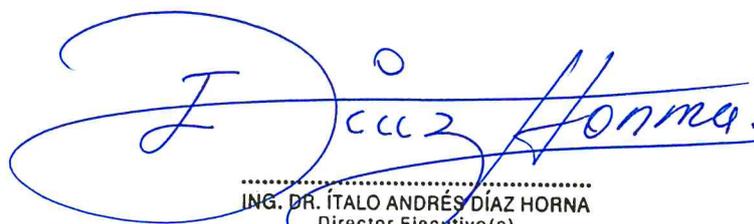
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Ingeniero **JOSÉ ANTONIO CUSTODIO CÁCERES MONTANCHEZ** en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo Segundo.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de la señora María Antonieta Nerio Ponce, en el cargo de jefa de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (www.gob.pe/psi), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese comuníquese y Publíquese



.....
ING. DR. ÍTALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
Director Ejecutivo(e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES